¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 8 DE ENERO DE 1839. No. 4,664.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

----PRECIO.----

Subscripcion por mes.........9 Pesos.

Números sueltos sencillos...4 Reales.

☞Se vende en la misma imprenta.

Espiritu de la Biblia. Y Moral Universal.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento

Escrita en toscano por el Abad Martin,

Con lhs citas al pié,

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

CABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 20 reales ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduría podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofía, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofía.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte històrica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es là parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Asi es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jòvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. o3

VOCABULARY

OR

Introduccion to the Spanish language

NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen

$2. 4 rs. single copies.

VOCABULARIO

Ó YA SEA

Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24

Ejemplares sueltos á $2. 4rs.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de San Vicente.

San Vicente, Diciembre 21 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Dá cuenta del resultado que ha tenido una suscripcion levantada por el vecindario de este Partido, con el objeto de concluir la obra del nuevo Templo de su Parroquia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

En nota de esta fecha el abajo firmado comunica á V. E., que uno de los felices resultados que ha tenido la Santa Mision, que los RR. PP. Misioneros del órden de N. S. P. San Francisco han dado en este Partido, há sido haberse abierto una suscripcion el 13 del corriente presidida por el Sr. Cura Vicario Presbitero D. Francisco Ferreyra, el Sr. Comandante de este Escuadron Teniente Coronel D. Juan Aguilera, y el que firma, con el objeto de concluir la obra del nuevo Templo parada por falta de fondos: la adjunta relacion, que el infraesto tiene la honra de acompañar á V E. del estado de la suscripcion hasta la fecha, le impondrá del deseo en que este vecindario se halla de llevar al cabo la conclusion del nuevo Templo: los tres individuos que la han promovido, se obligan llevarla á su término, quedando el Juzgado encargado de dar cuenta á V. E. sucesivamente del estado que ella tenga en adelante: ellos quieren que no solamente V. E. sea instruido de sus pasos á este respecto, sinó que se le dé toda la publicidad posible para su satisfaccion, si es que esta medida es de su superior agrado.

Para poder mejor realizar el objeto de la suscripcion, y que sea con la aprobacion de la autoridad suprema de la Provincia, el que firma se atreve á proponer á V. E. la formacion de la Junta directora de la nueva fábrica: esta peticion la hace por nota separada con esta misma fecha.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Felipe A. Brizuela.

¡VIVA LA FEDERACION!

Suscripcion levantada por los vecinos del Partido de San Vicente para concluir la obra del nuevo Templo de su Parroquia.—á saber:

Nombres.	Pesos.	Novill.	Vacas.	Vaquillonas.	Terneras.	Yeguas	Potros	Caball.	Ovejas	Carneros.
D. Juan Aguilera y su esposa.	500	......	......	......	......	......	......	......	......	......
Felipe A. Brizuela y su esposa	400	......	......	......	......	......	......	......	......	......
Santiago Avalos y su esposa	200	4	......	......	......	5 con cria	......	......	50	......
Juan Diaz	......	1	......	......	......		......	......	......	......
Manuel Arista	......	......	......	......	......	3	3	......	......	......
Estevan Farias	......	......	......	......	......	......	......	......	10	......
Mariano Barragan	......	1	......	......	......	......	......	......	......	......
Juan Pereira	......	2	......	......	......	......	......	......	......	......
José María Galindo	......	4	......	......	......	......	......	......	......	......
Enrique Alvarez	......	2	......	......	......	......	......	......	......	......
Dionicio Martinez	......	2	......	......	......	......	......	......	......	......
Marcos Perez	......	1	......	......	......	4	......	......	30	......
Sebastiana Magallanes	......	1	......	......	......	......	......	......	......	......
Rosendo Pareja y su esposa	......	2	......	......	......	2	......	......	......	......
Seferina Fredes	......	......	......	......	......	......	......	......	20	......
Jacinto Perez	......	......	......	......	......	1	......	......	2	......
Angel Ludueña y su esposa	......	......	......	......	......	2	......	......	......	......
Martiniana Mansilla	......	......	......	1	......	......	......	......	......	......
Juan Tomas Herrera	10	......	......	......	......	......	......	......	......	......
Tiburcia Ortega	......	2	......	......	......	......	......	......	......	......
Victoriano Perez	5	......	......	......	......	......	......	......	......	......
Leon Zalazar y su esposa	20	1	......	......	......	......	......	......	......	......
Micaela Solis	......	1	......	......	......	......	......	......	......	......
José Agustin Ayala	......	......	......	......	......	1	......	......	......	......
Julian Sosa	......	......	......	......	......	......	......	......	8	......
Gregoria Rodriguez y su esposo	......	2	......	......	......	......	......	1	......	......
Roque Carranza y su esposa	......	2	......	......	......	......	......	......	......	12 capones.
Laureana Acosta	......	2	......	......	......	......	......	......	......	......
Casilda Perez	......	2	......	......	......	......	......	......	......	......
José Ruiz	......	......	......	......	......	1	......	......	......	......
Vicente Blascomelos y su esposa	......	2	......	......	......	......	......	......	......	......
Luis Perez y su esposa	......	1	......	......	......	......	2	......	20	......
Melchor Amarillo y su esposa	......	2	......	......	......	......	......	......	......	......
Valentina Blascomelos	......	1	......	......	......	......	......	......	......	......
Ramona Blascomelos	......	1	......	......	......	......	......	......	......	......
Mariano Roldan	......	......	......	1	......	......	......	......	......	......
Patricio Senturion	......	......	......	......	1	......	......	......	......	......
Juan Pablo Prado y su esposa	......	......	......	......	......	......	......	......	25	......
Valentin Zapata	......	2	......	......	......	......	......	......	......	......
Nicolas Castillo	10	......	......	......	......	......	......	1	......	......
Ignacio Lagos, por su madre Da. Tomasa Brutos	......	2	......	......	......	......	......	......	25	......
Antonio Claro	20	......	......	......	......	......	......	......	......	......
Antonio José Latorre y su esposa	50	......	......	......	......	......	......	......	......	20

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION DE LA Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.—

Con los 46 documentos que acompañan á esta cuenta, comprueba debidamente el habilitado del clero D. Miguel Ochagavia, haber satisfecho 1 los curas y capellanes el mes de Octubre anterior, como tambien haber distribuido de los 4,377 pesos que al efecto recibió de la Tesorería General 4,352 pesos, y enterado en la Caja de Depósitos 25 pesos que al completo resultan sobrantes de una capellanía vacante, por lo que puede V. E. siendo servido darle á esta cuenta su aprobacion. Noviembre 25 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Con los 10 documentos que acompañan á esta cuenta, comprueba suficientemente el Habilitado D. Marcos Prudant, haber abonado á los empleados de la Administracion General de Correos el mes de Octubre último, como así mismo hallarse conforme la distribucion con los 1,524 pesos 7 reales que recibió de la Tesorería General, por lo que ningun reparo tiene la Contaduría en que siendo V. E. servido, se digne darle su aprobacion.—Noviembre 17 dó 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Al encargado de los gastos menores del Juzgado al cargo del Dr. D. Baldomero Garcia, le fueron entregados de la Tesorería General 22 pesos para los del mes de Octubre último, que con 2 reales sobrantes de Septiembre, hacen un total de 22 pesos 2 reales, del cual dà invertidos y comprueba en esta cuenta segun el documento de su referencia 21 pesos 6 reales, quedando al completo un sobrante de 4 reales que debe figurar, en la primera partida de la del presente mes, en razon del cargo que al efecto le ha formado esta Contaduría, en su virtud, puede V. E. si lo tiene á bien darle su aprobacion. Noviembre 17 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza,

Buenos Ayres, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

A D. Francisco Lopez, encargado de los gastos menores de la Exma. Cámara de Justicia, le fueron entregados de la Tesorería General, para los del mes de Octubre anterior 83 pesos 2 y medios reales que unidos á 4 pesos 1 y medios reales, sobrante de Septiembre hacen un total de 87 pesos 4 reales, de los cuales dá invertidos y comprueba en esta cuenta segun los 3 documentos que la acompañan 83 pesos, quedando al completo un sobrante de 4 pesos 4 reales que debe figurar en la primera partida de la cuenta del presente mes; en esta virtud, dignese V. E. si lo encuentra por conveniente darle su aprobacion. Noviembre 17 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Al encargado de los gastos menores del Ministerio de Relaciones Exteriores D. Demetrio R. Peña, le fueron entregados de la Tesorería General para los del mes de Octubre último 66 pesos 5 y medios reales, que con 103 pesos 5 y medios reales, existencia de Septiembre hacen un total de 170 pesos 3 reales, del que dá invertidos en esta cuenta segun lo comprueba con los dos documentos de su referencia 45 pesos 6 reales, quedando por consiguiente al completo un sobrante de 124 pesos 5 reales, que debe figurar en la primera partida del presente mes; en su virtud dígnese V. E. si lo encuentra por conveniente darle su aprobacion. Noviembre 17 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo. Señor:—

Examinado por la Contaduría esta cuenta rendida por el Juez de Paz del Pergamino D. Estanislao Peña, de lo invertido, en la construccion del cementerio de dicho Pueblo, la encuentra legítimamente comprobada con los documentos núm. 1 á 38 que la acompañan, en la cantidad de 2,834 pesos, y siendo el cargo en su contra de igual suma donada por los vecinos del partido, segun la relacion en copia núm 4, puede V. E. siendo servido darle su aprobacion á esta cuenta. Diciembre 7 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo. Sr.:—

Con el documento de su referencia que acompaña esta cuenta, comprueba suficientemente el Administrador General de Correos, la inversion dada á los 5,000 pesos metálicos que se le entregaron de la Tesorería General para objetos de la Guerra, en su virtud la Contaduría no tiene reparo que oponer, y siendo V. E. servido puede darle su aprobacion. Diciembre 4 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1837.

Aprobada; vuelva a la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, ENERO 8 DE 1839.

¡VIVA LA FEDERACION!

d o d i a r t o m o c z u z p o r u n i t a r i o
o d i a r t o m o c z u r u z p o r u n i t a r i
n i a r t o m o c z u r c r u z p o r u n i t a r
s a r t o m o c z u r c a c r u z p o r u n i t a
r a t o m o c z u r c a t a c r u z p o r u n i t
i t o m o c z u r c a i n t a c r u z p o r u n i
t o m o c z u r c a t a a n t a c r u z p o r u n
o m o c z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r n
m o c z u i c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
o c z i r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p
z u i c a t n a s a r a s a n t a c r u z
u r c a t n a s a r c u M u e r a s a n t a c r u
z u r c a t n a s a r e n e r a s a n t a c r u z
q z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z p
u q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
e u q z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
e e u q z u r c a t n a s a r t a c r u z p o r s
s e e u q z u i c a t n a n t a c r u z p o r s e
t s e e u q z u r c a t n s a n t a c r u z p o r s e r
i t s e e u q z u r c a t a c r u z p o r s e r i
r i t s s e u q z u r c a c r u z p o r s e r i m
a r i t s e e u q z u r c r u z p o r s e r i m p
n a a i t s e e u q z u r u z p o r s e r i m p i
n a a r i t s e e u q z u z p o r s i e r i m p i o

(*Continúa el artículo pendiente del número anterior.*)

La direccion de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, confiada al Gobierno de Buenos Aires, ha ofrecido dificultades superiores á las que habian aparecido en distintas épocas de la revolucion; pero la justicia de una causa patriótica, ligada al porvenir americano, y la constante firmeza del Gobierno dominando la influencia funesta de los sucesos, han levantado la energía del espíritu público á la altura de las circunstancias y dirigido la opinion con acierto y gloria. Ademas de tantos y tan delicados asuntos en que el Gobierno se ha expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores con sabiduría, tino y dignidad, la cuestion francesa y sus incidencias bastan por sí solas para inmortalizar los trabajos administrativos en este órden La justicia y dignidad del Gobierno, realzadas por una moderacion clásica al lado de una decision enérgica, equivalen al mas espléndido triunfo, porque han movido en su favor las poderosas simpatías del Mundo libre hácia una causa sostenida en la razon y justificada por la libertad.

No es menos conspicua y gloriosa la marcha del Gobierno con relacion al tirano del Perú y Bolivia, el odioso Santa-Cruz Ha conciliado en este punto las exigencias de la independencia y del honor nacional con sus sinceros constantes deseos por la paz. Esta justa cuanto firme decision ha importado por sí sola un golpe terrible para la tiranía del infame aventurero de Bolivia, abrumado hoy por el poder de la opinion pública Americana, y por los ensayos prosperos de la expedicion Chilena libertadora. El valor político de los Gobiernos aliados de Chile y la Confederacion, comprendiendo la aleve táctica del vil conquistador, y llenando con denodada firmeza sus deberes, han sometido á su influencia poderosa las efímeras ventajas del tirano del Perú y Bolivia, é inclinando la balanza de los sucesos en favor de la Independencia Americana, prepara un esplendido triunfo á la libertad del Nuevo Mundo. El desgraciado Perú ya levanta su faz independiente; y Bolivia conmovida va á ser el sepulcro del execrable tirano que por tanto tiempo la ha traido envuelta en sangre, ruina y desolacion. Su pálida ensangrentada estrella, anuncio fatal de los desastres americanos, se apaga y muere. Un dia grande va á alumbrar el horizonte de América.

Si alto honor y gloria redunda para el Gobierno de la direccion de las Relaciones Exteriores, no es menos digno de mencion el que le resulta de su marcha en el interior de la República. La vigorosa conformidad de los Gobiernos Confederados, su ardorosa decision en sosten del honor é independencia nacional, y el acendrado patriotismo de los pueblos son elementos poderosos que se han robustecido en medio de la paz interior á impulso de una política sábia, calculadora y eminentemente popular—En este muro de bronce de la Confederacion Argentina se han estrechado impotentes las bárbaras maquinaciones de los traidores asesinos unitarios, y de los alevosos enemigos de nuestra independencia—Contra este muro de bronce se precipitan miserablemente los embates de los feroces unitarios, impotentes y nulos aun con la alianza inicua de los Franceses, aun con las aleves intrigas del tirano Santa-Cruz, y aun con la desoladora fraternidad del incendiario de Paysandú, el bandido Fructuoso Rivera—En él tambien se ha embotado el puñal de los asesinos y esa famosa trama de asesinato fraguada por los feroces logistas, unitarios de Montevideo, y confiada á los famosos foragidos que en los momentos en que escribimos estas líneas marchan al patíbulo entre la execracion pública y la mas enérgica indignacion. Los asesinos obsecados creian iban ya á consumar su maldad y coronar las esperanzas criminales de los tigres unitarios, cuando no hacian otra cosa que marchar al término infame de los traidores feroces. ¡Miserables unitarios! El asesinato es la doctrina de su ferocidad, de su barbarie. Pero no saben los monstruos que, al estender sus garras feroces, van á ser ahogados en sangre, hundidos en sangre, anonadados en sangre.

(*Continuará.*)

REVISTA DE PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

ESTADOS-UNIDOS.

Al Honorable JOHN FORSYTH, *Secretario de Estado de los E. U.*

SR,—Aunque no duda la Cámara de Comercio de la ciudad de Nueva York, que los recientes bloqueos por buques de guerra franceses de los puertos orientales de Méjico y de Buenos Aires, hayan ocupado ya la atencion del Poder Ejecutivo, y producido una accion pronta y correspondiente por su parte; sinembargo ha creido de su deber, en consideracion al crecido monto de propiedades que se halla comprometido, instar respetuosa y encarecidamente al Gobierno para que se sirva adoptar las medidas ulteriores á este respecto, que puedan exigir los intereses del pais.

Sin avanzarse á aventurar una opinion acerca de la legalidad de los bloqueos de este modo establecidos, indefenidos en duracion, y ni siquiera apoyados en los derechos incidentes á un estado de guerra, la Cámara insiste en que la cortesía de las naciones, y los derechos é intereses de las potencias amigas vedaban, bajo cualesquier circunstancias, la adopcion de una medida, tan dudosa en su carácter y tan sensiblemente perjudicial al lícito comercio de unos terceros inocentes, sin darles aviso oportuno de la restriccion propuesta.

El bloqueo frances de los puertos mejicanos en el golfo, no obstante, se ha ejecutado rigorosamente contra nuestros buques, salidos de puertos de los E. U. con anterioridad al recibo en este pais de su declaracion por los cruceros de la Francia; y varios buque americanos, con valiosos cargamentos, colocados en estas circunstancias, se han visto obligados á regresar á los E. U.

Ignoramos aun los efectos ruinosos á nuestro comercio que haya causado el bloqueo de los puertos de Buenos Aires; y tambien, si se ha extendido hasta allí, (como es muy de temerse) de los puertos mejicanos en el Pacífico. Deben sinembargo reagravarse considerablemente por su posicion mas remota y por la falta de mercados aparentes en los Estados vecinos. La Cámara tiene noticia de varios buques, con cargamentos muy valiosos, (salidos de este puerto antes de cualquier indicacion del bloqueo de los puertos de Méjico) cuyos cargamentos correrán sumo peligro, y cuyas expediciones serán arruinadas, si se les impide el acceso á los puertos á que van destinados.

La Cámara de Comercio, defeviendo á vuestro superior juicio y conocimiento, en cuanto á las medidas que sea mas oportuno adoptar para reclamar del Gobierno Francés un resarcimiento tal de perjuicios que pueda aliviar el trastorno é interrupcion que ha experimentado ya nuestro comercio, y con que aun se halla amenazado, quedará agradecida á cualquier informe que el Departamento tenga á bien comunicarle respecto de la extension y probable duracion del bloqueo en el territorio Mejicano, y de los puertos de Buenos Aires—á fin de habilitar á los interesados para que puedan expedir instrucciones mas seguras á sus agentes en el conflicto en que se han visto colocados.

Con sentimientos de la mas alta consideracion, &c.

ROBERTO LENOX, Presidente.
Eduardo A. B. Graves, Sect.

Departamento de Estado, Washington, Octubre 6 de 1838.

A los Srs. D. Roberto Lenox, Presidente, y D. Eduardo A. B. Graves, Secretario de la Camara de Comercio de la Ciudad de Nueva York.

Srs.—Vuestra carta con fecha del 5 del próximo pasado, aunque recibida oportunamente en este Departamento, ha quedado hasta ahora sin contestarse, en razon de la ausencia del Presidente, á cuya consideracion se habia sometido. Tengo ahora encargo de deciros, que, sensible á los graves inconvenientes que ocasionarian á nuestro comercio las medidas restrictivas adoptadas por el Gobierno frances en el Golfo de Mejico y el Rio de la Plata, el Presidente habia dictado desde luego todas las medidas que las circunstancias admitian, para la proteccion de los intereses de nuestros ciudadanos; y que se han empleado hasta aquí, y se seguirán empleando todos los esfuerzos que puedan contribuir á minorar los males resultantes del actual estado de cosas. Ninguna noticia ha sido recibida de haberse extendido el bloqueo á los puertos Mejicanos del Pacífico; y se dá por sentado, que en el caso de recurrirse á semejante medida, se comunicará aviso anticipado á este Gobierno de tal intencion. Ignora igualmente este Departamento la probable duracion del actual bloqueo; pero atendiendo á la sensacion que su operacion parece haber excitado en todo el mundo comercial, y á los esfuerzos que es entendido se están haciendo para el ajuste de las desavenencias que dieron lugar á él, se abriga la esperanza de que no pueda prolongarse por mucho tiempo mas.

Tengo el honor, &c.

A. VAIL,
Secretario interino de Estado,
(*N. Y. Journal of Commerce.*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

Individuos que solicitan pasaportes.

DIA 4.

TERCERA PUBLICACION.

D. Ricardo O'Shee,	Montevideo.
Demetro Braga,	id.
Manuel Reguera,	id.
Ciriaco Rivero,	id.
Enrique Heyn,	Rio Janeiro.
Juan Fhiery,	id.
Baltazar Gomez,	Montevideo.

Dia 5.

SEGUNDA PUBLICACION.

D. Tomas Ramela,	Montevideo.
Caupolican M. Gallardo,	id.
Cecilia Maceda,	id.
Marcelina Ferreira,	id.
Juana Torrecillas, 2 hijos, 1 sirvienta,	id.
Lorenzo Figuero con tropa de arria, despachada por D. Felipe Llavallol,	San Juan.

DIA 7,

PRIMERA PUBLICACION.

D. Patricio M' Auley,	Inglaterra.
Carlos Choza,	Montevideo.
Estevan B. Elwel,	id.

TRIGO VENDIDO EL DIA 7.

117 fanegas superior, á 46 pesos.

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Juan I. Nañez, con destino á Córdoba, despachada por su apoderado D. Manuel I. Molina; cargamento, efectos de ultramar, azucar, yerba y muebles.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 7 del corriente.

Cueros vacunos..................	95
Cueros de potro..................	3
Cueros de carnero..................	872
Arrobas grasa..................	2
Arrobas sebo..................	108
Arrobas crin..................	65
Arrobas lana..................	1,100

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Dia 1.

De la Ensenada ha conducido D. José Liendro 47 cabezas, compradas por D. Salvador Gonzalez—24 á D. Silvestre Paez, 23 á D. Teodoro Piñeiro. Para abasto.

Dia 2.

De Dolores ha conducido D. Maria Llanos 131 cabezas compradas por D. Francisco Saenz-Valiente—101 á D Francisco Madero, 30 á D. Matias Ramos. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Cándido Reyes 67 cabezas, compradas por D Francisco Rodriguez—53 á D. Manuel Garmendia, 14 á D. Rufino Fernandez. Para abasto.

De la Ensenada ha conducido D. Cándido Reyes 19 cabezas, compradas por D. Francisco Rodriguez, á D. Gregorio Suasnabel. Para abasto.

Dia 3.

De Chascomus ha conducido D. Tomas Lopez 67 cabezas, compradas por D. Antonio Castro—27 á D. Enrique Olivares, 40 á D. Silverio P. de Leon. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido D. Isidro Maciel 118 cabezas, compradas por D. Martin Santa-Coloma—67 á D. Joaquin Arana, 50 á D. Francisco Calvo. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Mariano Hernandez 88 cabezas, compradas por D. Juan Larrea, á D. Fermin Barrios. Para saladero.

TABLADA DEL NORTE.

Dia 2.

De la Matanza ha conducido D. Manuel Liendro 50 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde á D. Juan B. Sosa. Para abasto.

Del Pilar ha conducido D. Saturnino Parodi 182 cabezas compradas por D. Francisco Saenz Valiente a D. Roque Camino. Para saladero.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Pedro Molina 30 cabezas, compradas por D. Pascual Chaure—28 á D. Pascual Chaure, 2 á D. Pedro Córdoba. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Enrique Benavonte 30 cabezas de D. Juan C. Benavonte. Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido D. Cecilio Monteros 30 cabezas, compradas por D. Augusto Dejean á D. José Caminos. Para abasto.

Del mismo punto ha conducido D. Marcos Burgos 40 cabezas, compradas por D. José María Montenegro—30 á D. Vicente Dovarros, 10 á D. Olegario Viera. Para abasto.

De Giles ha conducido D. José Rodriguez 80 cabezas, compradas por D. Juan C. Benavonte a D. Agustin Lopez. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido D. Domingo Benites 78 cabezas, compradas por D. Miguel Quirno á D. Pedro J. Echegaray. Para abasto.

DIA 3.

De la Guardia de Lujan ha conducido D. Francisco Godoy 52 cabezas compradas por D. Juan Ovalle—3 á D. Gregorio Silva, 39 á D. Mariano Lima, 7 á D. Manuel Barbuena, 1 á D. Pascual Jimenez, 2 á D. Celedonio Jimenez. Para abasto.

Del Baradero ha conducido D. Alejandro Bustos 57 cabezas, compradas por D. Gumesindo Lucerna—54 á D. Juan A. Cascallares, 1 á Da. Lucia Ortega, 1 á D. Pascual Melo, 1 á D. A. Andres Sosa. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Albino Ricardo 52 cabezas, compradas por D. Pedro L. Córdoba—50 á D. Miguel Molina, 2 á D. Crisóstomo Gomez. Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. Ramon Quijada 30 cabezas, compradas por D. Miguel Quirno, á D. Bibiano Valdez. Para abasto.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta paquete *Rosa*, de Montevideo el 5 del corriente.

Barca de vapor brasilera *Paquete del Sur*, de Montevideo el 6 del corriente.

Corbeta de guerra francesa *Ariadne*, de Montevideo.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Enero 1.—Bergantin sueco *Etelvina*. del Cabo Verde el 24 de Noviembre, con 150 moyes sal.

Dia 2.—Bergantin americano *Marie Teresa*, de Boston el 24 de Octubre, de Rio Janeiro el 23 de Diciembre con 128,000 pies maderas.

Dia 3.—Bergantin ingles *Adventure*. de Lisboa el 26 de Octubre, con 230 moyes sal.

Dia 4.—Goleta sarda *Teresa*, de Rio Janeiro el 23 de Diciembre, con cargamento general á Capurro y Ca.

Dia 5.—Bergantin frances *Joseph*, de Rio Janeiro.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Quilmes, Noviembre 24 de 1838.
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independec.,
y 9 de la Confederacion Argentina.

La Junta inspectora de la escuela de Quilmes, al Sr. Inspector General de Escuelas.

Los que firman remiten al Sr. Inspector General en el adjunto pliego, la cuenta de lo que ha producido la suscripcion abierta en este vecindario, para el sosten de la escuela de este pueblo y corresponde al mes de Octubre; esperando de su acreditado celo se servirá ordenar se publiquen por medio de la *Gaceta*, para que se haga pública su inversion, y queden satisfechos los donantes; pues por la adjunta lista observará el Sr. Inspector que algunos de los que se obligaron voluntariamente á dar todos los meses dicen que no dán mas; tambien observará el Sr. Inspector que este mes no ha dado lo recaudado mas que para abonar 85 pesos al Preceptor, 10 al recaudador, y no ha alcanzado para pagar los 50 pesos que gana la casa.

Dios guarde al Sr. Inspector muchos años.

Juan Bautista Camogli—Juan Manuel Gaete—Juan E. Otamendi.

RAZON de los individuos que han donado mensualmente para el sosten de la escuela, cuartel á que pertenecen, y corresponden al mes de Octubre.

CUARTEL NUM. 1.

D. Andres Cabo..................	4
Isidoro Montes..................	3
Juan Santos Hornos..................	2

CUARTEL NUM. 2.

D. Miguel Sanchez de Selis ...	2
Tristan Valdez, no dá mas..	20
Marcelino Galindres..................	2

CUARTEL NUM. 3.

D. Ignacio Correa..................	10
Tomas Antonio Pamplona..	3
Ramon Burgos..................	1
Catalina Masias..................	1

CUARTEL NUM. 4.

D. Juan M. Gaete..................	6
Juan B. Camogli..................	6
Juan E. Otamendi..................	6
Juan Ramos..................	1
Rafael Moreno..................	1
Rafael Canabal..................	2
Valentin Contreras..................	2
José Antonio Villanueva....	6
Eusebio Rodriguez..................	2
Ana Leizica..................	5

CUARTEL NUM. 5.

D. Eduardo Clark..................	10
Suma..................	95

NOTA.—Los individuos que no ván al márgen no se les ha cobrado por no estar en su casa.

D. Apolinario Olmedo..................
José María Fogué..................
Pedro Ron..................
Manuel G. Lopez..................
Claudio Rocha..................
Paulino Barreiro..................
José María Nadal..................
Faustino Gimenez..................

Quilmes, Noviembre 24 de 1838,

Juan Bautista Camogli—Juan Mañuel Gaete—Juan E. Otamendi.

RAZON de los gastos que se han hecho y satisfecho en el sosten de la escuela en el mes de Octubre.

LA ESCUELA.	DEBE.
Por 85 pesos abonados al Preceptor de dicha escuela, á cuenta de los 100 pesos que siempre ha disfrutado..................	85
Por 10 pesos igualmente satisfechos al comisionado recaudador de los donativos á que voluntariamente se han subscripto los vecinos y habitantes para sostener este tan útil como necesario establecimiento..................	10
	$ 95

DICHA.	HA DE HABER.
Por 95 pesos á que monta el total recaudado de los donantes, segun pormenor aparece de la respectiva razon que por separado se le pasa al Sr. Inspector General de Escuelas..................	95
	$ 95

Quilmes, Noviembre 24 de 1838.

Juan Bautista Camogli—Juan Manuel Gaete—Juan E. Otamendi.

Para Montevideo.

Hoy Martes 8 del corriente saldrá la Goleta AGUSTINA, á la 1 de la tarde sin falta. Los Srs. que gusten aprovecharse de esta oportunidad, ocurriran á registrar su nombre en el almacen de D. Diego Abbot, frente á la Alameda, ó en la calle de Belgrano No. 66.

e3

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro Argentino.

Gran funcion Extraordinaria

A BENEFICIO DEL

Gracioso de este Colisco.

El Domingo 13 *de Enero de* 1839.

Es con la mayor satisfaccion que ofrezco al ilustrado público argentino la funcion q' se detalla, y exhibe en mi beneficio. Reconocido altamente á la generosa proteccion que siempre me dispensa, al presentarseme esta feliz oportunidad, me es muy grato poder corresponder de una manera propia de mis sentimientos y digna del objeto que llena mis aspiraciones; al intento los amantes de escena no podrán dejar de recibir con complacencia la representacion de las siguientes piezas hasta ahora exhibidas en esta Capital——.

El Vigilante

ó

Guardar el Honor Ageno.

Comedia en tres actos nueva, original del célebre *Scribe*.

Antecederá á la representacion una agradable y brillante sinfonia.

Los entre-actos serán sostenidos por algunas escogidas piezas de música, ejecutadas á toda Orquesta.

Se exhibirá tambien por término de la funcion otra pieza nueva del mismo autor enunciado en un acto, divertida y graciosisima bajo el título——

La Gata Muger.

Cuya sola denominacion deja entrever cuan agradable y divertida sea esta selecta composicion, pues el autor parece que ha apurado su vasto ingenio, demostrado por las sales cómicas de que abunda y el interés progresivo de su argumento.

He manifestado las tareas escénicas de este dia. Llenarlas, será mi deber. Cuento para ello con la cooperacion de mis dignos coactores. Si en ella logro complaceros, podré contemplarme altamente feliz. Que se cumplan estos votos, es toda la aspiracion de vuestro mas obsecuente—JUAN CORDERO.

A las 8 y media.

¡ VIVA LA FEDERACION !

TEATRO

De la Victoria.

La funcion que se anunció en beneficio del Sr. Vilarino para el Domingo 6 y que no pudo verificarse por la repentina indisposicion de D. Josefa Funes de Gonzalez tendrá lugar el Jueves próximo 10 del corriente.

D. Zenon Videla, como padre y demas familia de la finada Da. CARMEN VIDELA (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos que no hayan recibido esquela de convite, quieran honrarlos con su asistencia al funeral que se ha de celebrar por el alma de dicha finada el jueves 10 del corriente á las 9 de la mañana en el Templo del Seráfico Padre San Francisco, á cuyo favor quedarán muy reconocidos. e8 1p

¡ Viva la Federacion !

Departamento de Policia.

EL Comisario Cajero pagador avisa haber sacado los haberes de las Comisarias de campaña correspondiente á los meses de Agosto, Setiembre y Octubre del año próximo pasado para que concurran los apoderados desde el dia de mañana.—Buenos Aires, Enero 7 de 1839.

Pedro Romero.

Se necesita

EN la Fábrica núm. 116 calle del Perú algunos hombres blancos á trabajar. e8 3c

Aviso.

LAS familias ó individuos que quieran desmotar lana pueden ocurrir á la casa núm 154 calle de Potosí. e8 tfc

Burra.

Se desea comprar una burra con leche. El que tuviese una para vender ocurra á la calle de la Paz altos No. 30. e8 3*

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 635. **Cuenta de la Tesorería General del Lúnes 7 de Enero de 1839.**

	Setiembre	Octubre	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos	F'dos púb'cos del G'b en C'dit. P'co	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.											
Existencia del Sabado 5			549,653 5½	91 3¾	107,317 2	165,741 4	719,802 7¾	6,000,000	971,300	4,422,700	1,681,522 3¼
Recibidos de la Casa de Moneda			1,000,000								
Traslados de Receptoria			10,720 1		679 7						
			1,560,373 6¼	91 3¾	107,997 1	165,741 4	719,802 7¾	6,000,000	971,300	4,422,700	1,681,522 3¼
SALIDA.											
Billetes renovados			" " " "	" "	" " "	" " "	" " "	" " "	592,300		
Premio			34,334 1								
A D. Estevan Hallet y Ca. por impresiones			2,982								
Al mismo por idem			2,982								
A Jorge Brown por artículos navales			70								
Lista civil de	*Setiembre y*	*Octubre.*									
Asesoria y Escribanía de Gobierno	1,280	1,280									
Servidumbre de la Casa de Gobierno	170	170									
Ministerio de Gobierno	2,435 1	2,435 1									
Archivo	399 7	399 7									
Cámara de Justicia	9,393	9,393									
Juzgados de Primera Instancia y de Paz de Ciudad.	5,097	5,097									
Tribunal de Comercio	175	175									
Idem de Medicina	199 6	199 6									
Defensuria General	591 5	591 5									
Curia	2,296 3	2,296 3									
Capellanias, Curatos, Asignaciones de Templos y establecimientos piadosos	5,386	4,427 6									
Sacerdotes secularizados	1,232 6	1,232 6									
Betlemitas exclaustrados	441 3	441 3									
Senado del Clero	2,495 5	2,495 5									
Policía de ciudad	12,599 1	12,684 1									
Idem de campaña	9,620	10,498 3									
Biblioteca	383 2	383 2									
Departamento Topográfico	1,282 7	1,282 7									
Empleados en la H. S. de RR.	1,268	1,268									
Administracion del Crédito Público	1,429 6	1,429 6									
Ministerio de Relaciones Exteriores	2,591 4	2,591 4									
Administracion de Correos	1,424 7	1,424 7									
Ministerio de Hacienda	2,166 4	2,166 4									
Contaduria General y Comisaria de Guerra	4,729 6	4,959 6									
Tesoreria General	1,279 7	1,279 7									
Colecturia General	9,092 1	9,092 1									
Resguardo	11,115	10,490									
Administracion de papel Sellado	966 5	965 5									
Varios sueldos de individuos en comision, asignaciones eventuales y alquileres de casas	18,382 2	8,382 2									
Empleados jubilados	5,218 3	5,118 4									
Departamento de Marina	1,978 4	1,978 4									
Pensiones de Hacienda y dotes	4,114 3	4,114 3									
Monte-pio del Ministerio	3,178 4	3,178 4									
Sueldos del Exmo. Sr. Gobernador destinados á objetos de beneficencia pública por Julio, Agosto y Setiembre	4,000	" " "									
Al Exmo. Gobierno de Santa-Fé por equivalente de 2,000 pesos metálicos acordados por el tratado	16,470 4½	1,8588 1½									
Legacion Argentina cerca de los E. U.	5,670 3	6,305 1									
Idem idem cerca de los Estados Chile y Ecuador	4,885 1¾	5,432 ¾									
Idem idem cerca del Imperio del Brasil	5,670 3	6,305 1									
Equivalente de asignaciones en metálico	1,200	1,275									
Subsistencia de los Padres Jesuitas	600	800									
A D. Pedro Pence por impresiones	168	168									
Maestra de escuela en el Fuerte Azul	40	40									
A D. Estevan Hallet y Ca. por impresiones	2,982										
	166,301 2¼	152,878 4¼	319,179 6½								
Existencia que queda hoy			1,200,825 6¾	91 3¾	107,997 1	165,741 4	719,802 7¾	6,000,000	379,000	4,422,700	1,681,522 3¼
			1,560,373 6¼	91 3¾	107,997 1	165,741 4	719,802 7¾	6,000,000	971,300	4,422,700	1,681,522 3¼

FELIPE DE EZCURRA.

Para Montevideo.

La hermosa y nueva barca de vapor brasilera "*Paquete del Sur*, saldrá sin falta el Sábado 12 del corriente á las 2 en punto de la tarde; siendo condicion expresa que á la hora indicada se hará á la vela. Las buenas comodidades de esta barca, su rapida marcha y el buen trato, ofrecen á los Sres. que quieran pasar á Montevideo, la mejor oportunidad. Se previene igualmente que dicha Barca tiene el correspondiente permiso del Sr. Almirante Frances para llevar equipages y muebles. Los Sres. que quieran tomar pasage se servirán ocurrir al escritorio de Viera y Timotheo calle de la Universidad núm. 126, en donde se abonará el pasage, recibiendo un boleto para su embarque. e8 5p

Se venden

CUATRO carretas aguateras, todas en buen estado, se venderán todas juntas ó por separado, al gusto del comprador. Tambien se venderán de una hasta tres yuntas de bueyes, para cada carreta. En la calle de la Reconquista frente al núm. 400 se podrán ver y tratar. e8 3p

Ama de Leche.

SE necesita una en la calle de Lima puerta sin número frente al corralon de maderas del Sr. D. Joaquin Belgrano. e8 1c

Estado

DE LAS

VARIACIONES DEL CAMBIO

Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE

EL 8 DE FEBRERO DE 1826.

HASTA

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $1.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

¡VIVA LA FEDERACION!

N.° 636. **Cuenta de la Receptoría General del Lunes de 7 Enero de 1839.**

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer { de Comisos		42 4			
Existencia de ayer { del Est'do	428 4⅓	25 6½	" " " "	8,020	99,889 2
Entrada	153 6	" " "	679 7		
Salida					
Puerto	13				
Contribucion	557 5				
Papel sellado	7 300				
Correos	250				
Policia	1,901 2				
Enfiteusis	555	" " "	" " " "	" " " "	555
	11,159 1⅓	68 2½	679 7	8,920	100,444 2

HABER.	moneda corriente.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General	10,720 1	" " "	679 7	" " " "	" " "
Exist'cia de comisos	" " "	42 4			
Exist'cia d'l E'do	439 ⅓	25 6½	" " "	8,020	100,441 2
	11,159 1⅓	68 2½	679 7	8,020	100,444 2

Buenos Aires, Enero 7 de 1839.

Vo. Bo.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

Liberto.

SE desea comprar el patronato de un liberto de 9 á 12 años. El que tuviese uno para vender ocurra á la calle de la Esmeralda núm. 42. e8 3*

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND

En el almacen calle de Maypú No. 14.

Hoi Martes 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura por conclusion de cuenta los siguientes artículos, 50 pipas vino carlon, 50 barricas azucar, 12 bocois arroz de la Carolina, 25 barricas cerveza superior de Liverpool, 40 bolsas arroz, 1,000 quesos de Goya.

POR EL MISMO.

En la tienda calle de Representantes N.° 34 cuartos del Sr. Bustillos.

El Miercoles 9 del corriente á las 10 en punto para redondear el negocio, se rematarán á la mejor postura, los siguientes artículos que forman el surtido de dicha tienda.

Cócos franceses de colores, zarazas y muselinas de colores de gusto, listados de algodon, pequines, muselinas bordadas al tambor, al telar y blancas de la india, cotonias y cotones para chalecos, irlandas de algodon, platillas mezclas, cotones de algodon, medias de algodon muy finas, tiras bordadas en percal, bramantes muy finos, lienzos id. pañueleria, paños franceses é ingleses, casinetas, merinos ingleses y franceses, casimires franceses para pantalones, anascotes, lanillas y astracanes, bayeta de pellon, creas, platillas, coletas y brines de hilo, alemaniscos, irlandeses de hilo, pañuelos de vapor, del tibet y de cachemir, medias de patente, 6 piezas terciopelo negro y carmesí, &c. &c. &c.

POR EL MISMO.

Reconquista No. 107.

El jueves 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura y sin limitacion de precios, los siguientes efectos.

Como 300 piezas zarazas y listados de gusto, algunos cajones muselinas de gusto recien desembarcadas.

POR J. J. ARRIOLA.

Hoy Martes ocho del corriente á las diez y media de la mañana en la casa del finado Sr. Bouchie, calle de la Federacion No. 97 por mandato judicial, continuará la venta á la mejor postura de las existencias de dicho finado, dando principio por el contenido de su tienda de modas, surtida de varios artículos de géneros para uso de señoras y hombres &c. todo lo cual se verá al tiempo de la venta.

Tambien se rematarán los muebles y alhajas de dicho finado.

POR EL MISMO.

Plantas &c.

En la Calle de la Catedral de las Monjes cuadra y media para el Retiro, se rematarán sin reserva de precio, y como perteneciente á una familia que se ausenta del pais.

Un hermoso jardin portátil con sus correspondientes bancos y vacijas, y consiste de las siguientes flores esquisitas—

Cabellos de angel, congona, diamela, hortensia, lila morada francesa, idem amarilla española, cola de leon, coral, bolcamedia boliviana, flor de perla, id. de lazo, la hermosa raquel, jasmin blanco doble, id. de Chile blanco, emilianta, aleli blanco doble, id. amarillo id., San Vicente blanco doble, copete aterciopelado, nardos dobles, espada del principe, flor de seda, claveles, eleotrope, yunquillo blanco y amarillo, rosa negra, amapolin punzó, palma cipré, masetilla, mosquetos dobles punzoes y amarillos, sund de flor de ángela rosada y amarilla, y varias otras flores de mucho gusto que seria largo el detallar, tambien se rematarán los muebles de dicha casa.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd. que habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy lejos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita á Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de 15 dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.
Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciontes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.
2.° Los fabricantes pagarán por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.
3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.
4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.
5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los articulos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1823.——

abiendo ocarrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.
1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activo y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de príncipe no serán incluidos.
9 El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se concideraráen el año á que corresponda como indiviso.
10 Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacio que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el pais; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con lo mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—
Art. 1.° La Contribucion directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribucion directa sancionada para el año de 1835.
Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.
Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres méses contados desde la fecha.
Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.
Art. 5.° Publíquese, comuníquese, é insertese en Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda

El Gobierno ha acordado y decreta:——

Art. 1. La ley de patentes regirá en el año de 1839 del modo siguiente:
2. Todo coche, galera caleza, birlocho, volanta, carro, carreta de carga, de media carga, castillo, carretilla y demas carruages en la campaña pagarán una patente de primera clase del valor de 20 pesos.
3. Todo asiento de atahona, puesto, baratillo, carruage sin yantas y toda clase de negocio que no se halle comprendido en las demas clases pagará una patente de segunda clase de valor de 40 pesos.
4. Toda pulpería, tienda fija ó movible, posáda, fonda, café y mesa de villar en la campaña; y todo coche, galera, caleza, birlocho, volanta y carro ya sean de uso particular ó de alquiler en la Ciudad, y todo carruge enyantado del traficó pagará una patente de tercera clase del valor de 80 pesos.
5. Todo almacen de menudeo, botica, almacen de drogas, tienda y pulpería de la ciudad que diste mas de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; todo menestral de tienda abierta que esté libre de cargos públicos, militares ó civiles; y toda barraca de cueros, depòsito de maderas, de caballos y coches de alquiler pagará una patente de cuarta clase de valor de 120 pesos.
6. Todo almacen de menudeo, botica, almacen de drogas, tienda y pulperia dentro de dichas cinco cuadras; y toda mesa de villar, lotería y panaderia fuera de ellas, pagará una patente de quinta clase de valor de 160 pesos.
7. Todo almacen de géneros por mayor, mesa de villar y lotería dentro de las cinco cuadras; y todo café, fonda y posada fuera de ellas pagará una patente de sexta clase de valor de 200 pesos.
8. Todo café, fonda ó posada dentro de las cinco cuadras; los circos de gallos y casas de martillo pagarán una patente de septima clase del valor de 400 pesos.
9. Toda tienda ó almacen de abasto en la Ciudad á mas de la Patente que se designa arriba sacará otra de igual valor por la venta de vinos ó licores fuertes.
10. Los joyeros, plateros y fabricantes de peinetas á mas de la Patente que les corresponde, si tuviesen tienda formal de sus manufacturas pagarán otra patente de la misma clase.
11. Los establecimientos que se abran y los carruages que se monten en el segundo semestre del año, pagarán solamente la mitad del valor de la patente que les corresponderia para el año entero.
12. Las Patentes deben colocarse á la vista de los establecimientos que arriba se expresan, y toda persona que dentro del primer trimestre del año no hubiere comprado la patente que le corresponda, es obligado á pagar una doble, y triple si la Patente que haya colocado á la vista fuese de los años anteriores.
13. Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

MANUEL INSIARTE.

AVISOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Amortizacion de fondos públicos.

POR el 15 del presente mes de Enero se hará la compra de fondos públicos para la *Amortizacion*, que corresponde en este mes, y se oirán las propuestas en la misma casa del *Crédito Público*, á las *doce* del referido dia, por el que subscribe, como encargado de la amortizacion.
e5 3c MARIANO LOZANO.

Se ha huido.

De la calle de Balcarse núm. 16, una china como de 13 años, llamada Petrona Graso, baja, gorda, y tiene una quemadura en la cara, es de muy poco pelo lleva dos vestidos uno punzó y otro moradito; vá dezcalsa, el que la entregue en la casa indicada, recibirá una buena gratificacion. e4 6p.

AVISO EL *mas interesante*

PARA todas las personas que padezcan de dolores románticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales, por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta ciertta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. 27 1f*

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomes, uno de ellos de láminas.
Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.
☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército.
d28 tfs.

A los corazones *compasivos.*

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 87 años, tullida de pies y manos por el espacio de diez y seis años, sin mas amparo que el de Dios nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica tengan la bondad y caridad de no abandonarla por amor de Dios.
Calle de Suipacha No. 5.
Justina Basabe.
e3 1mg

Se necesita

UNA criada para la cocina de buen servicio para comprar. Calle del Perú N.° 88 darán razon.
e7. 3p.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9.
d26 15c.

¡OJO!

EN el almacen calle de la Federacion No. 211, hay de venta á precios sumamente acomodados los artículos siguientes que acaban de recibirse;—
Tercio-pelo frances superior,
Tabaco en rollos de primera clase nuevo,
Naipes finos y ordinarios,
Semilla de lino, alpiste y comino nuevos,
Esencias superiores de todas clases,
Pex-palo y anchovas nuevas,
Azul legitimo de Prusia,
Hilo acarreto y piolas,
Flores de plata y otros labores,
d28 1me

Se alquila

UNA casita pequeña de bastante comodidad en un precio acomodado, en la calle del 25 de Mayo No. 194; la persona que guste ocuparla se puede ver con la dueña que vive en la calle de la Victoria No. 250, en donde á cualquier hora del dia hallarán con quien tratar, ó por la noche hasta las 9½ de ella. e7 2p.

Se Vende

UNA casa sita en la Calle de la Reconquista N.° 238 construida á la moderna, con excelentes enmaderados y mejores comodidades; la persona que se interese en su compra, encontrará en la misma casa con quien tratar. e7 2p.

Aviso.

EN la calle de Belgrano núm. 14 se necesita una cocinera de buena conducta y que tenga buenas recomendaciones, sin las que será inoficioso se presente. En la misma casa se necesita tambien una Señora honrada para que esté al cuidado de lo interior de dicha casa, aunque sea anciana, á la que se le señalará una habitacion aseada, y se le habrirá propuesta luego que sea informado de su conducta el que la necesita. e7 2p

Cerveza de Europa.

HAy algúnos canastos, de superior calidad; calle del Restaurador Rosas núm. 124. d14 tfs

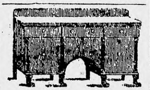

ESQUELAS DE *FUNERALES.*

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podran ver las muestars.

MANUAL DE LA CRIADA ECONOMICA Y DE LAS MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

¡ATENCION—-ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

El dueño de este establecimiento impelido por la notable alteracion que han sufrido los efectos de pocos dias á esta parte se ve en la dura presicion de retirar los precios que tenia fijados en el aviso que dá al público, pues por ahora es imposible tener precios fijos; pero resuelto á no contrariar en nada el sistema que se propuso al abrir su casa, promete seguir vendiendo todos los efectos que demuestra el aviso, y otros infinitos que tiene la casa, á precios sumamente baratos en proporcion de los precios corrientes de plaza.
Pañuelos medios merinos de mucho gusto para robozos.
Id. de algodon sin fleco, bonitas colores, para id.
Id. de cambray blancos y de colores para manos.
Id. de id. bordados para id.
Pieles finas listadas para ropa de niños
Colchas blancas cameras muy finas y regulares.
Percales de cuadros para camisas muy finos.
Cocos para vestidos del mejor gusto
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto
Id. entre-finas y regulares.
Id. negras muy finas y entre-finas.
Id. de colcha finas de gusto.
Muselinas de colores de cuadros y pintadas.
Id. blanca lisa de la India muy fina.
Cambraises pintados del mejor gusto.
Cambraises de yerbas banco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Cortes de vestidos de muselina blanca acambrayada de cuadros.
Bretañas finisimas de yarda de ancho.
Id. id. Hamburgueses finas.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas finos de uno y medio y uno y cuarta varas.
Creas de hila finas.
Coletas de hilo muy finas rosadas.
Ruanes de hilo de primera clase para sabanas.
Brines de puro hilo blancos muy finos.
Id. mesclas blancos y plomos finos.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes finos y regulares.
Platillas mesclas de hilo finas y regulares.
Pañuelos de vapor de algodon de reboso de gusto.
Cotones y cotonias de colores finas de mucho gusto.
Cotonias regulares bonitas colores.
Pruncias finas anchas buenas colores.
Brines anchos para cortinas.
Medias blancos finas de cuchilla y lissa para señora.
Id. id. regulares y ordinarias.
Id. id. para hombre lisas muy finas.
Id. de colores para mugeres, finas.
Id. negras superiores y finas.
Pieles del diablo á bastones muy dobles
Pañuelos de seda de la india de gusto.
Medias de seda de primera de patente y caladas de mejor gusto.
Pañuelos de raso para el cuello de señora.
Cotines de hilo puro superiores.
Bayetas de pellon de primera.
Id. de dos frisas de id. punzoes.
Id. fajuelas de id.
Pañuelos de cachimir de algodon de rebozo.
Id. fleco de lana, varias clases, buenos gustos.
Id. blancos de muselina finos para el cuello, de vara.
Id. listados de cuadros finos.
Id. pintados fondo punzó.
Id. en muselina floreados muy bonitos
Mahones asules de la India finos.
Pequines de algodon muy finos.
Franelas amarilla y blanca muy doble
Lienzo asargado americano muy doble fino.
Id. sin sarga fino ancho de yarda.
Id. id. angostos varias clases.
Linoes blancos finos y regulares.
Cotines americanos muy dobles.
Listados para vestidos de criadas.
Ruan de algodon muy ancho y doble para sabanas.
Merino de algodon negro fino.
Paño azul y negro de primera.
Pañuelos de medio reboso fleco de lana.
Camisetas de punto de lana muy finas.
Astracan punzó muy fino.
Mahones amarillos de la india.
Paños de dama de buenos colores muy finos.
Trué de hilo plomo para chaquetas y pantalones
Listados rosados finos de cuadros.
Cortes de muselinas pintados muy baratos.
Pieles blancas arrasadas muy finas.
Coco blanco fino de la india.
Cregüelas muy dobles.
Pañuelos alemanes fondo punzó para rebozo del mejor gusto.

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.